

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 42/1961**

En la ciudad de Viedma, a los **22 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Septimio Facchinetti Luiggi y Roberto Luis Martínez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y:

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que durante el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de julio próximos venideros, el Juzgado de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción, entrará en receso judicial correspondiente al año en curso, (Ley N° 147);

II. Que el Superior Tribunal procedió, por Acuerdo N° 198 del año 1960, a designar las autoridades de turno durante la feria judicial del mes de enero último, encontrándose entre los designados el doctor Jorge Raul Poviña, como Juez de Feria en la Tercera Circunscripción Judicial, pero con expresa constancia de que dicha feria en esta Circunscripción, habría de llevarse a cabo recién en el período indicado en el Considerando I;

III. Que, por Resolución N° 225 de la fecha, el Superior Tribunal de Justicia eximió al señor Fiscal ante el Juzgado Letrado de San Carlos de Bariloche, doctor Edmundo C. Aguilar, a su pedido, de cumplir con el turno durante la mencionada feria, con aprobación del señor Procurador General (fs. 1 vta. expediente N° 551/61);

IV. Que por la circunstancia expuesta en el considerando anterior, corresponde que el señor Fiscal sea reemplazado durante el receso aludido, por su subrogante legal, en este caso el señor Defensor Oficial, debiendo cubrir el cargo de este último, en cada caso, el abogado de la matrícula que resulte desinsaculado por sorteo, el que será designado por el Juez Letrado de la Tercera Circunscripción; conforme lo prevé en su parte pertinente el Acuerdo 191 del año 1960;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Designar Fiscal Subrogante de Feria ante el Juzgado de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción, durante el receso Judicial que tendrá lugar desde el 15 de junio hasta el 15 de julio próximos, al señor Defensor Oficial, doctor José María Maurette, en razón de habersele eximido del turno correspondiente, al señor Fiscal, doctor Edmundo C. Aguilar, quien así lo solicitara en su oportunidad, por razones de carácter particular.

2º) El señor Juez Letrado, precederá, en cada caso, a la designación de Defensor Subrogante de Feria, "Ad-Hoc", de la lista de Conjueces, de acuerdo a las normas establecidas y con las formalidades de práctica, debiendo comunicar esta circunstancia al Superior Tribunal de Justicia y al señor Procurador General.

3º) Dirigir la correspondiente comunicación al titular del Juzgado Letrado de San Carlos de Bariloche, con remisión de copia autenticada del presente Acuerdo, a los efectos de la oportuna notificación a los interesados.

4º) En igual forma al señor Procurador General.

5º) Regístrese, hágase saber, tómesese razón, y archívese.

#### **Firmantes:**

**FACCHINETTI LUIGGI - Presidente STJ - MARTÍNEZ - Juez STJ.  
BERNI - Secretario STJ.**